para lo qual Miguel de Afeina Arzilo mayordomo del
Nossito de la Villa entregue al dho Diego navarro el dinero
que pararé en su poder para lo qual se despache li
brança en forma y se le señala de salario al dho
Diego Navarro Doce reales de salario en cada un dia de
los que se ocupare en la dha Comission
Con lo qual se acavo el Ayuntamiento y lo firma
ron en la forma acostumbrada = testado = de salario =

El licdo Cordª — Fr. Pº Sanchez Marin Torrecilla — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Ante mi
Ginés Lopez Perez

En la Villa de Caravaca a quince dias del mes
de Nobiembre de mil seis.s y sesenta años en las salas
acostumbradas se junto el Concejo Justª y Regimto
de la Villa de Caravaca como lo a de uso de se juntar
a tratar y conferir cossas tocantes al servicio de
Dios nro Sor y bien de la Republica. Combiene a saber el
Sor Lizdo Don Zecilio Fz de Corvª govor desta Villa por
su Mag.d

Don Diego de Uribe Larca alferez mayor
Don Fr. Sanchez Marin Torrecilla
Don Pº Fran.co Ximenez Curiel
Diego Rodriguez de Moya
Lizdo Don Ygnº de Ortega y Vinossa
Don Fran.co Escaxedo Musso Muñoz
Xpoval Lopez Muñoz
Antº Hidalgo de Montana
Xpoval Lopez Muñoz
Don Alº Conezero Marin
Don Rebian Ferrer
Don Juº Fran.co Musso Muñoz